



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE LA RENTA EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN GENERAL A  
MICROEMPRESAS DEL SECTOR CAMARONERO EN LA PROVINCIA  
DE EL ORO.**

**FLORES TINOCO VIVIANA LISSETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**JADAN FLORES PATRICIA ALEJANDRA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2022**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE LA RENTA EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN  
GENERAL A MICROEMPRESAS DEL SECTOR CAMARONERO  
EN LA PROVINCIA DE EL ORO.**

**FLORES TINOCO VIVIANA LISSETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**JADAN FLORES PATRICIA ALEJANDRA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2022**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**ANÁLISIS DE LA RENTA EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN  
GENERAL A MICROEMPRESAS DEL SECTOR CAMARONERO  
EN LA PROVINCIA DE EL ORO.**

**FLORES TINOCO VIVIANA LISSETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**JADAN FLORES PATRICIA ALEJANDRA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MAZA IÑIGUEZ JOSE VICENTE**

**MACHALA  
2022**

# Análisis de la Renta en el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020

*por Flores Viviana Jadan Patricia*

---

**Fecha de entrega:** 10-sep-2022 02:58p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1896605082

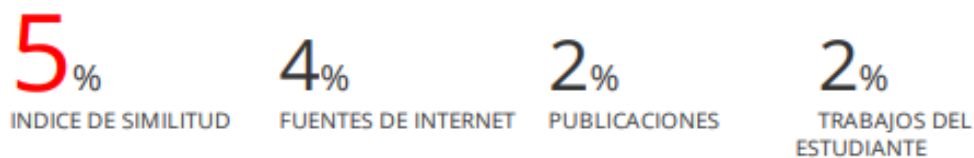
**Nombre del archivo:** TRABAJO\_TITULACION-FLORES\_VIVIANA\_Y\_JADAN\_PATRICIA.docx (87.65K)

**Total de palabras:** 6330

**Total de caracteres:** 33535

# Análisis de la Renta en el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	1%
2	repositorio.utmachala.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
5	Stalin Vladimir Paladines-Morocho, Verónica Paulina Moreno-Narváez, Lenyn Geovanny Vásconez-Acuña. "Implicaciones contables de los efectos del Covid-19 en el sector camaronero del Ecuador", Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 2020 Publicación	<1%
6	Submitted to Universidad Politécnica Estatal de Carchi Trabajo del estudiante	<1%

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, FLORES TINOCO VIVIANA LISSETH y JADAN FLORES PATRICIA ALEJANDRA, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado ANALISIS DE LA RENTA EN EL CAMBIO DE RÉGIMEN GENERAL A MICROEMPRESAS DEL SECTOR CAMARONERO EN LA PROVINCIA DE EL ORO., otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



---

FLORES TINOCO VIVIANA LISSETH  
0706348885



---

JADAN FLORES PATRICIA ALEJANDRA  
0706722279

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo se lo dedicamos a nuestras familias, que han sido una parte fundamental a lo largo de nuestra carrera universitaria y de nuestras vidas que con su apoyo incondicional y confianza brindada permitieron que logremos conseguir nuestro tan anhelado título profesional.

## **AGRADECIMIENTO.**

Este proyecto de titulación es el resultado de nuestros esfuerzos por esto agradecemos a Dios por permitirnos llegar hasta este momento importante en nuestras vidas, a nuestros docentes que a lo largo de nuestra carrera universitaria impartieron sus conocimientos y capacidades para que podamos entender todos los temas tratados en el aula de clase, así mismo agradecemos a nuestros padres por el apoyo en nuestra formación académica creyendo en nuestras habilidades y finalmente a la prestigiosa Universidad Técnica de Machala la cual abre puertas a los estudiantes sin distinción alguna para crear un futuro competitivo y formando personas de bien.



## **RESUMEN.**

Este estudio tiene como objetivo Analizar el impacto que se da por el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020. Para ello, se trabajo por medio de una metodología de carácter cualitativo, se tomo como investigación las microempresas camaroneras, analizando el impuesto a la renta a cancelar 2019 -2020 del Sr. Gregorio Tacuri, se consideró tomar información del SRI, donde la página emitió en el catastro del régimen impositivo para microempresas. Los resultados señalaron que la nueva normativa tributaria fijó una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; pero se menciona que el pago de este impuesto excluye los costos y gastos. Se pudo concluir que la reforma tributaria ha influenciado los procesos productivos de microempresas, esto incide a la estabilidad financiera y económica, esta a su vez impacta a la reducción de egresos. Se considera que la reforma tributaria, fue creada para desarrollar a mejorar la eficiencia de la administración tributaria y permite maximizar los beneficios sociales y económicos que pueden lograrse por medio de los sistemas tributarios.

**Palabras claves:** Tributos, camaronera, microempresa, régimen, sistema tributario.

### **Abstract.**

The objective of this study is to analyze the impact that occurs due to the change of general regime to microenterprise of the shrimp sector in the province of El Oro, period 2019 to 2020. To do this, we work through a qualitative methodology, taking As an investigation of the shrimp micro-enterprises, analyzing the income tax to be canceled 2019 -2020 of Mr. Gregorio Tacuri, it was considered to take information from the SRI, where the page issued in the cadastre of the tax regime for micro-enterprises. The results indicated that the new tax regulations set a 2% income tax rate on gross income; but it is mentioned that the payment of this tax excludes costs and expenses. It was concluded that the tax reform has influenced the production processes of microenterprises, this affects financial and economic stability, this in turn impacts the reduction of expenses. It is considered that the tax reform was created to develop and improve the efficiency of the tax administration and allows maximizing the social and economic benefits that can be achieved through tax systems.

**Keywords:** Taxes, shrimp farm, microenterprise, regime, tax system.

## Índice General

DEDICATORIA.....	1
AGRADECIMIENTO.....	2
RESUMEN.....	3
Abstract.....	4
Índice General.....	5
Índice de tablas.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I.....	9
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	9
1.1 DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	9
1.1.1 Tema de investigación.....	9
1.1.2 Objeto de estudio.....	9
1.1.3. Contextualización.....	9
1.2. Hechos de Interés.....	10
1.2.1. Problemática de la investigación.....	10
1.2.2. Justificación de la investigación.....	11
1.3. Objetivos de la investigación.....	11
1.3.1 Objetivo general.....	11
1.3.2 Objetivos específicos.....	11
CAPITULO II.....	12
2.1. Fundamentación teórica – epistemológica del estudio.....	12
2.2. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	12
2.3. Bases teóricas de la investigación.....	13
2.3.1. Sistema tributario.....	13

2.3.2. Obligaciones tributarias.....	14
2.3.3. Régimen tributario.....	15
2.3.4. Política fiscal.....	16
2.3.5. Deberes de los contribuyentes.....	17
2.3.6. Régimen simplificado.....	17
2.3.7. Pymes.....	18
2.3.8. Régimen impositivo para microempresas.....	19
CAPITULO III.....	22
PROCESO METODOLOGICO.....	22
3.1. Diseño de investigación seleccionada.....	22
3.1.1. Enfoque de la investigación.....	22
3.1.2. Tipos de investigación.....	22
3.1.3. Métodos y técnicas de investigación.....	23
3.2. Proceso de recolección de datos.....	23
3.2.1. Observación directa.....	23
3.2.2. Entrevista.....	24
3.3. Sistema de categorización de análisis de datos.....	24
CAPITULO IV.....	26
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
4.1. Descripción y argumentación teóricas de resultados.....	26
4.2. Conclusiones.....	32
4.3. Recomendaciones.....	33
Bibliografía.....	34

## **Índice de tablas.**

<b>Tabla 1.</b> Características de la obligación tributaria. ....	15
<b>Tabla 2.</b> Clasificación de las PYMES.....	19
<b>Tabla 3.</b> Categorización de análisis de datos .....	25
<b>Tabla 4.</b> Parámetro de clasificación microempresa. ....	27
<b>Tabla 5.</b> Datos periodo contable 2019 .....	28
<b>Tabla 6.</b> Datos periodo contable 2020 .....	30

## **Índice de ilustración.**

<b>Ilustración 1.</b> Ingresos del Estado Ecuatoriano .....	14
<b>Ilustración 2.</b> Sanciones de los contribuyentes.....	17

## INTRODUCCIÓN.

Para iniciar esta investigación se debe mencionar que los tributos llegan a figurar como una suma monetaria que tiene que ser cancelada por los contribuyentes; el propósito de esta es llegar a que se cumplan las obligaciones de poder apoyar en el sustento económico. Esto a su vez tiene una relación con los impuestos, los cuales se tienen que realizar de manera obligatoria. Por otra parte, el régimen tributario llega a constituir varias categorías, donde la persona natural o jurídica que tenga algún negocio se deba acoger a la norma jurídica que emitió el Estado; por medio de este régimen se estipula la manera que el impuesto tiene que ser cancelado, las personas tendrán la facilidad de poder optar de acuerdo a su conformidad con el tamaño y el tipo de negocio.

Se debe mencionar que la ley de simplicidad y progresividad tributaria tuvo sus inicios durante el 2020; esta nueva reforma ha establecido un nuevo régimen simplificado que se da en las microempresas; el mismo que se ejecutó en enero del 2020. Según Zamora (2018) se encuentra significativo que las microempresas presenten estímulos los cuales fortalezcan sus políticas tributarias y la progresividad por la normativa ya existente, esto a permitido que se contemple los beneficios a las grandes empresas, y ahora se incorporan las pequeñas y medianas empresas.

El estudio realizado se llevó a cabo con el fin de analizar la renta en el cambio del nuevo régimen a microempresas del sector camaronero, cuyo periodo de estudio es el 2020; para de esta forma obtener los resultados que puedan favorecer el cumplimiento de los objetivos planteados.

Mientras que la metodología que se utilizó es cualitativa, donde se toma como fuentes primarias datos bibliográficos sobre el tema de investigación, de la misma manera se realiza la observación, lo cual permite que las investigadoras puedan tener más información y datos sobre las variables de estudio, por tal motivo también es una investigación analítica ya que se describen las variables, reuniéndolas por medio de información de fuentes primarias.

Este estudio es importante ya que permitirá que se conozca cual es el impacto de este nuevo régimen en el sector camaronero, al ejecutar esta investigación permitirá que este estudio pueda servir para futuras enmiendas e investigaciones.

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **1.1 DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

##### **1.1.1 Tema de investigación**

Análisis de la Renta en el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020.

##### **1.1.2 Objeto de estudio**

Esta investigación se encuentra enfocada en los cambios que se presentan en el régimen general a microempresa del sector camaronero, para lo cual se recopila información de importancia para poder conocer cómo se encuentra en la actualidad este sector de las empresas camaroneras al encontrarse en el régimen general y cuáles serán los beneficios o controversias al aplicar el régimen de microempresa a este sector

##### **1.1.3. Contextualización.**

###### **Régimen general.**

Desde el momento que una persona decidí realizar algún tipo de actividad económica se encuentra obligado acercarse al SRI y realizar el trámite para que se le otorgue el RUC, esto les permitirá que se emita y se entreguen los comprobantes de venta los mismos que el SRI autoriza es así que estarán obligados a presentar sus declaraciones de impuestos según sus actividades económicas (SRI, 2020).

###### **Régimen impositivo para microempresas.**

Es considerado como obligatorio, es aplicado al impuesto a la renta, al IVA y consumos especiales, aquí también son considerados los emprendedores como microempresarios lo cual se estableció en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión, esto se dará siempre y cuando no se encuentre en las limitaciones que presenta la norma (SRI, 2020).

En cuanto a la categorización de las microempresas se ha llegado a considerar a los contribuyentes que tienen ingresos hasta \$300.00 y donde cuenten hasta con 9

trabajadores al momento de publicar el catastro. En esta categoría predomina el valor de los ingresos que se dan en la condición de los trabajadores.

Por medio de este régimen se pueden cumplir las siguientes obligaciones tributarias de una manera rápida y simplificada, ya que su estructura presenta tres ejes que son:

- **Reducir el número de deberes formales** es decir que pasan de 36 obligaciones generales anuales a 8 obligaciones.
- **Apoyar a la liquidez de los microempresarios:** se brinda en forma de ayuda que de manera semestral se realicen las obligaciones, es decir que se le facilite al contribuyente algunos meses, es decir que los pagos mensuales no lo afectarán porque de ahora en adelante serán semestrales.
- **Simplificar y agilizar el cumplimiento de las obligaciones:** tiene como fin que las contribuciones impositivas se las realiza de una forma rápida y que no presenten dificultades, ya que por medio de este régimen se establece una tarifa única que se da de los ingresos, proporcionando al microempresario llevar un control en su negocio y evitando las cargas operativas las mismas que presentan al sujetarse a un régimen general.

## **1.2. Hechos de Interés.**

### **1.2.1. Problemática de la investigación.**

¿Cuál es el impacto que se da al realizar el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020?

Según Zambrano y Cedeño (2020), este nuevo régimen llega a generar un descontento de las personas que han sido considerados dentro de este grupo, ya que no cuentan con un plan de acción de manera informativo que les permita incorporarse a este nuevo ambiente, para de esta manera poder lograr disminuir el impacto que se pueda dar en el cambio que se da en el Ecuador debido a la inexperiencia del nuevo régimen el mismo que muestra un porcentaje mayor de los contribuyentes que presentan morosidad, así como retrasos en sus obligaciones.



### **1.2.2. Justificación de la investigación.**

En el Ecuador la recaudación de los tributos se lo considera como una acción importante la cual genera ingresos Velepucha et al., (2021), esto se da con el objetivo de que se pueda cumplir con aquellas necesidades que presenta en cada ciudad para poder favorecer con su propio progreso.

Por lo antes mencionado el Estado, por medio de asamblea, llegó a crear una norma que ayude a simplificar el cumplimiento que se debe dar a de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas, esto hace que se cree la Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria, donde se tiene el objetivo de que se establezcan nuevas reglas para las microempresas.

Esta investigación es de importancia ya que permite analizar cómo funciona el nuevo régimen para las microempresas del sector camaronero, basándose en la optimización de los recursos de liquidez, para lo cual se encuentra necesario hacer concientizar a tanto a los microempresarios como a la entidad recaudadora para que el impacto de este nuevo régimen sea positivo, al poner en marcha esta investigación se permitirá que el estudio sirva para futuras investigaciones.

### **1.3. Objetivos de la investigación.**

#### **1.3.1 Objetivo general.**

Analizar el impacto que se da por el cambio de régimen general a microempresa del sector camaronero en la provincia de El Oro, periodo 2019 al 2020

#### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- Analizar el régimen para microempresas en el sector camaronero de la provincia de El Oro.
- Conocer las facilidades que se dan con el nuevo régimen de microempresas en el sector camaronero de la provincia de El Oro.
- Analizar el impacto que se da por el régimen de las microempresas.

## **CAPITULO II**

### **2.1. Fundamentación teórica – epistemológica del estudio.**

La investigación realizada se llega a fundamentar de una forma epistemológica de acuerdo a la explicación científica, esto quiere decir, que la epistemología se la reconoce como la filosofía de la ciencia (Maita, 2018). Este estudio, así como el desarrollo de las variables el mismo que se encuentra basado en las reflexiones críticas de los fundamentos y los principios que llegan a sostener el conocimiento científico, de forma confiable y verificable.

Durante la época de la Colonia, la carga impositiva, no solo forma un instrumento de carácter gubernamental para la generación de ingresos, pudo servir como un instrumento de dominación. Al avanzar en los años, el esquema tributario empieza a mejorar realizando reformas y reestructuraciones, que correspondían a las políticas y al aspecto social.

Esto permitió que se tenga como referencia de aquellas modificaciones en el área tributaria, donde el fin es poder tener tributos equitativos y progresivos, conformando un elemento para poder contribuir al bienestar de la población

### **2.2. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.**

Este estudio se desarrollará por medio del paradigma positivista o también denominado empírico analítico, cuantitativo, racionalista donde se busca que se explique controlar, predecir, explicar, verificar leyes y teorías que permitan regular cada fenómeno; identificando las causas reales, temporalmente simultaneas o precedentes.

Por esta razón el paradigma positivista se sustenta en la investigación la cual tiene como objetivo que se comprueben las hipótesis por medio de datos estadísticos de la misma manera permitirá que se determinen los parámetros de algunas variables por medio de la expresión numérica.

Al trabajar con el positivismo se aceptan las instrucciones que se dan por la experiencia del sujeto, por medio de este se verifican las proposiciones, solo se presenta eficacia con las instrucciones que se dan por medio de la observación y la experiencia; lo cual tiene que ser comprobado para que sea válido.

## **2.3. Bases teóricas de la investigación.**

### **2.3.1. Sistema tributario.**

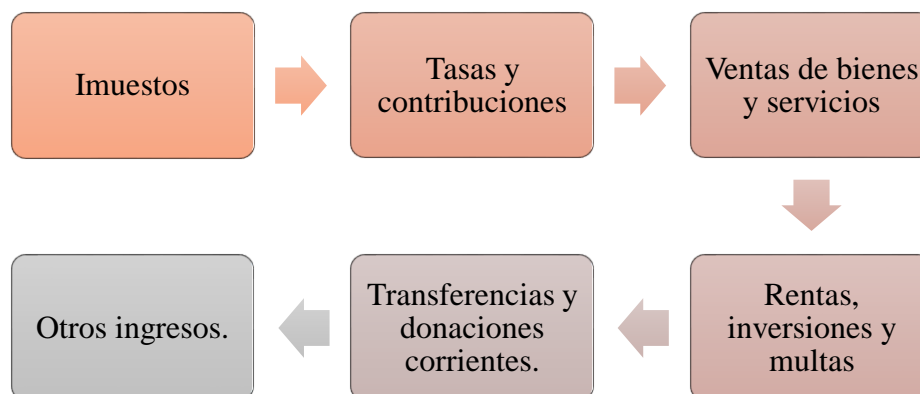
Según Garzón y Ahmed (2018), se llega a argumentar que el sistema tributario se lo reconoce como un mecanismo necesario para poder llegar al funcionamiento y al financiamiento del país, de la misma manera se da para el incremento de la economía, ya que por medio de la recaudación se pasa la política fiscal que se encuentra vigente. En cuanto a la relación con el ámbito tributario se encuentra indispensable que se identifiquen distintos componentes que llegan a formar parte del sistema tributario, ya que es un instrumento que se utiliza en las políticas financieras, donde el objetivo se llega a centrar en los tributos del Estado.

El sistema tributario llega a representar el mecanismo de las políticas económicas las cuales brindan a la política fiscal y a la entrega de los ingresos del Estado y que permite ejecutar los hechos, creando empleos y mejorando la producción, con relación a lo que respecta económico permitirá también el ahorro, distribución de capital y la inversión. De manera general se menciona que este sistema se conforma por varios tributos y contribuciones especiales, tasas e impuestos, los cuales se dan en un espacio y tiempo determinado, de esta forma se encuentra trabajando con la normativa de la constitución, estructurado a una política económica, con el objetivo de orientarse a la disminución y al estudio de las políticas físicas Macias y Cando (2019).

De manera íntegra el sistema tributario presenta un propósito, el cual se presenta en la aplicación de los objetivos de la política fiscal, de esta manera se fomenta de acuerdo a la medida económica, así como también a la disminución de los costos, de esta manera la administración fiscal llega a emplear el cobro de los tributos Fernández y Jaramillo (2016).

En el Ecuador se presenta un sistema el cual no presenta resultados importantes durante el siglo XX, que durante la última década ha llegado a tener gran reputación, ya que la recaudación tributaria se ha llegado a transformar en una fuente de importancia de los ingresos permanentes para que el Ecuador pueda conformar el código de planificación y las finanzas públicas que se manifiestan en el art. 78 donde se manifiesta que los ingresos llegan a constar de:

**Ilustración 1. Ingresos del Estado Ecuatoriano**



**2.3.2. Impuesta a la renta.**

Este impuesto se realiza de manera anual y es obligatorio para los contribuyentes, que se encuentren o no con relación de dependencia y que posean ingresos más elevados a \$11.212, por medio de esto se puede interpretar, que el porcentaje que se va a pagar al SRI depende de la tabla de fracción básica, los cuales suman los ingresos y deduzcan los gastos, para lo cual se detalla el siguiente cuadro.

**Tabla 1. Impuesto a la renta**

**IMPUESTO A LA RENTA**

<i>Fracción básica</i>	<b>Hasta</b>	<b>Impuesto sobre la fracción básica</b>	<b>Porcentaje impuesto sobre la fracción excedente</b>
0	11.212	0	0%
11.212	14.285	0	5%
14.285	17.854	154	10%
17.854	21.442	511	12%
21.442	42.874	941	15%
42.874	64.297	4.156	20%
64.297	85.729	8.440	25%
85.729	114.288	13.798	30%
114.288	En adelante	22.366	35%

**Fuente: SRI (2021)**

### 2.3.2. Obligaciones tributarias.

Tomando en consideración la interpretación de Flores y Conrado (2021) quien enfatizo que las obligaciones tributarias tienden a ser semejantes entre el Estado y el contribuyente, porque llegan a estar dentro de la retribución y prestación tributaria.

Como obligación el individuo cumple un papel importante en sus funciones, porque las normativas están dentro del parámetro tributario. Estamos más que conscientes que el dinero recaudado al fisco, es toda la contribución generada, la misma que sirva como organismo prestamista y fiscalizador, ante los desembolsos y obligaciones del estado.

La persona natural o jurídica tiene la responsabilidad en cumplir con sus obligaciones y cumplimientos, los mismo que deben ser generados y pagados a la fecha, considerando los tributos vigentes, los ingresos sean estos por bienes o servicios, multas y las rentas de inversión.

De acuerdo a Acosta (2017) las principales características de las obligaciones tributarias son las siguientes:

**Tabla 2.** Características de la obligación tributaria.

<i>Obligación ex lege</i>	<i>La fuente de la obligación tributaria se da por medio de la ley.</i>
<i>Compromiso personal</i>	Relación legal tributaria primordial que tienen las personas.
<i>Compromiso de dar</i>	Obligación tributaria la misma que se da al cancelar los tributos, considerándola como un compromiso de dar.

Fuente: Acosta (2017)

### 2.3.3. Régimen tributario

El régimen tributario en el Ecuador es reconocido como un elemento de equidad y reforma social, la misma que brinda prioridad a los impuestos directos, como también a la redistribución de las riquezas del país, lo cual hizo que se fije y enfatice los principios por los cuales se encuentra manejando dicho régimen.

Por otra parte, la Asamblea Constituyente del Ecuador (2008), llega a determinar lo siguiente:

Art. 300: El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos (pág. 95).

De la misma manera el régimen tributario del país, y las políticas, se fundamentan de acuerdo a la redistribución y al estímulo del empleo, de la misma manera como la producción de los servicios y bienes, bajo la adopción de los comportamientos sociales, ecológicos y económicos responsables

#### **2.3.4. Política fiscal.**

Se la define como una ley gubernamental el mismo que permite realizar una o algunas modificaciones tanto de ingresos como de gastos públicos, los cuales buscan conseguir objetivos de la política económica, la misma que se encuentra fundamentada a la regulación de las compras que realiza el gobierno (Gamboa & Hurtado, 2017).

La política que corresponde a las finanzas públicas, esta a su vez es conocida como la política fiscal, formando parte de una política económica la misma que ejecuta al sector público de cualquier estado, por lo cual las diferencias de sus programas de gastos, ingresos y endeudamientos. Esto quiere decir, que la política fiscal por medio de un buen manejo y la relación de los programas, llega a incentivar un buen ritmo sobre la economía estatal, buscando los niveles de crecimiento eficientes.

La política fiscal llega a radicar sobre la determinación de los ingresos, así como de los gastos públicos, para poder obtener redistribución, eficiencia y estabilización económica, se puede decir que la política fiscal es considerada como un instrumento de la estabilización económica.

La Constitución del Ecuador (2008) manifiesta lo siguiente:

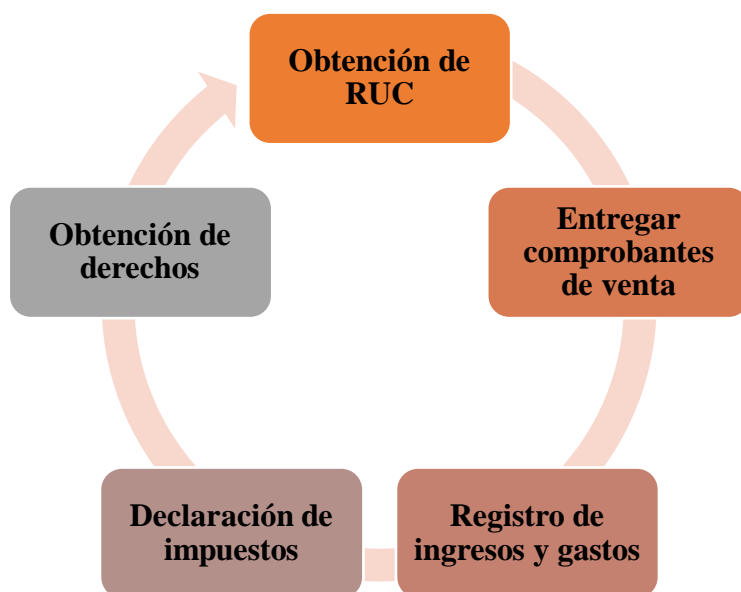
Art. 285- indica los objetivos de la política fiscal los cuales son: financiar las inversiones, servicios y los bienes públicos, distribuir los ingresos por medio de subsidios, tributos y transferencia, generando incentivos en la inversión de distintos sectores económicos, la producción de servicios y bienes (pág. 92).

Luego de esto se puede evidenciar que la política fiscal del Ecuador tiene una incalculable excelencia constitucional, donde se determina cual es la inversión pública como un agente del cambio social, para lo cual utiliza como herramienta el presupuesto general del estado.

### 2.3.5. Obligaciones de los contribuyentes.

Se denomina obligaciones formales que se tienen que cumplir por medio de contribuyentes con el ente generador del tributo. Al incumplirlos se estará dando lugar a las sanciones las cuales son las que se mencionan a continuación (Gualpa & Peralta, 2020).

#### Ilustración 2. Sanciones de los contribuyentes



**Elaborado por:** Autoras

### 2.3.6. Régimen simplificado.

Se llega a definir como régimen simplificado al sistema que permite que se implementen y controlen la acción de alguna cosa. El régimen simplificado, de acuerdo a la ley llega a indicar sobre el pago de los impuestos que se da de manera general en cada uno de los países, de manera general se lo categoriza como un régimen simplificado o común.

El régimen simplificado es de forma particular destinado para los emprendedores pequeños. Por lo cual se dan algunas características las mismas que hacen que la situación

tributaria pueda resultar posible para los contribuyentes. Aquellas personas que no cumplan con lo que se ha establecido por parte del Estado pertenecerán al régimen común.

De manera general el régimen simplificado llega a pagar una disminución de los porcentajes, lo cual requiere a los contribuyentes tengan deberes, como es el caso de las declaraciones que se dan mensualmente (Marriot & Zambrano, 2020). Por otra parte, aquellas empresas que no ingresan a este régimen de microempresa son:

- Aquellas que realicen convenios sobre construcción.
- Empresas que tengan ingresos por actividades de urbanización, lotización, entre otros.
- Servicios profesionales
- Trabajo libre.
- Personas con relación de dependencia.
- Contribuyentes que obtengan rentas por dividendos, rendimientos, arrendamiento, inmuebles (LORTI, 2016).

### **2.3.7. Pymes**

Las pymes engloban a las pequeñas y medianas empresas, de esta manera, se hace referencia a aquellas empresas que se encuentran compuestas por el reducido número de los empleados y por los ingresos. Estas poseen la independencia de que se desarrolle la actividad comercial en las distintas actividades o sectores, sean estos de comercialización, producción o servicios.

Este tipo de empresa la operan las personas naturales y las personas jurídicas por medio de una organización. Los establecimientos se encuentran compuesto por profesionales que tengan competencia suficiente para poder desarrollarse en el área de marketing, servicios, finanzas y producción (Zambrano K. , 2018).

De acuerdo al Art. 53 que corresponde al código de producción comercio e inversión llega a manifestar que las MYPYMES se han clasificado en microempresas, pequeñas y medianas empresas las mismas que pueden ser una persona natural o jurídica, ejerciendo



la actividad de comercio, producción o servicio cumpliendo con la cantidad de empleados y el ingreso bruto que se da por las ventas anuales, los mismos que son señalados para cada una de las categorizaciones, de acuerdo a las categorías que se van a establecer en la ordenanza de dicho código.

Cuando no se encuentre desajustes en el ingreso bruto que se tiene en las ventas anuales llega a prevalecer sobre el número de trabajadores, para este efecto se determina cual es la categoría de la empresa, las empresas se clasifican de acuerdo al tamaño (Ron & Sacoto, 2017)

**Tabla 3. Clasificación de las PYMES**

**Pequeñas y Medianas empresas**

<i>Ingresos</i>	<i>N° Trabajadores</i>	<i>Ingresos</i>	<i>N° Trabajadores</i>
<i>Entre \$100.001,00 y 1'000.000,00</i>	Entre 10 a 49 personas	Entre \$1'000.001,00 y \$5'000.000,00	Entre 50 a 100 personas

Fuente: (Ron & Sacoto, 2017)

Se debe indicar que a nivel nacional las PYMES presentan fortalezas las mismas que se centran en dos importantes asuntos los mismos mencionan:

- La ingreso económico tiene que representar un 90% de las unidades producidas y por lo cual deberá generar un 60% en el tema de empleos, poseen el 50% en las producciones y llegan a crear casi el 100% en tema de servicio que utiliza una persona en el Ecuador donde se puede mencionar como ejemplo los restaurantes o tiendas.
- La capacidad de redistribución y adaptación, cuando no cuenta con varios trabajadores, las PYMES presentan una estructura organizacional la cual se adapta de manera rápida a los cambios que se presenten

**2.3.8. Régimen impositivo para microempresas.**

Se lo considera como normas que son empleadas por medio del Estado, que permite se realicen las declaraciones y los pagos de los impuestos de contribuyentes tanto jurídicas

como naturales los mismos que tienen que cumplir con características de microempresa. Por medio del registro oficial nº 111 que se da en la Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria se llega a presentar la ley del régimen tributario interno, donde el art. 38 donde se indica la introducción del régimen para microempresas el mismo que en el art. 97 indica que se establece este régimen, se aplica en el impuesto a la renta, el IVA y consumos especiales que tienen las microempresas y donde se incluyen los emprendedores que lleguen a cumplir las condiciones de microempresas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019)

De acuerdo al régimen de microempresas, tiene que ver con la resignación de una nueva tarifa impositiva la misma que es del 2%, sin que se considere, los intereses y las multas de forma adicional, donde se originan muchos inconvenientes para el contribuyente, de esta manera a ellos ya no se les podrá retener y sus obligaciones tributarias pasan a ser cada seis meses, de esta manera acumulan semestralmente los recursos que son necesarios para que puedan cubrir las obligaciones semestrales del IVA, razón por la cual llegan a surgir necesidades en que se conozca el impacto de esta ley para los microempresarios.

Dentro de la normativa del régimen simplificado menciona que dentro de este régimen no ingresan las siguientes microempresas, ya que estas pertenecen al régimen especial.

***Ilustración 3. Organismos que no pertenecen a este régimen***



**Elaboración:** Autoras

### **2.3.8.1. Inclusión del régimen simplificado de microempresas.**

Las empresas que están dentro del régimen tienen necesario que se realice una actualización del oficio, que de manera regular de esto se encarga la administración tributaria la misma que se realiza de manera anual, dicho de otra manera, esto permitirá expresar un catastro y en este se puede visualizar en el SRI (LRTI, 2020).

Para efecto de las personas naturales y las sociedades que se encuentran inscribiéndose en el RUC por medio del régimen microempresa, también ellas se pueden llegar acoger al RISE, claro esta que deben acogerse a las condiciones de la normativa.

Se debe mencionar que las personas naturales que recién se están inscribiendo tienen que cumplir con las siguientes obligaciones:

- Proyección de ingresos.
- Actividad económica.
- Número de empleados

Por otra parte, las sociedades nacen por medio del régimen general, luego de esto el SRI las incluye para que sean ingresadas en el catastro de microempresa.

## **CAPITULO III.**

### **PROCESO METODOLOGICO.**

#### **3.1. Diseño de investigación seleccionada.**

Para iniciar con el desarrollo de este estudio se aplica la investigación correlacional y descriptiva.

##### **3.1.1. Enfoque de la investigación.**

Este estudio se desarrolla por medio de un enfoque cualitativo el mismo que llega a privilegiar el estudio reflexivo y profundo de los significados intersubjetivos y subjetivos que son parte de la realidad que se está estudiando (Fuster, 2019).

Por otra parte, es importante que se aclare que a pesar que se oriente a los comentarios de la realidad intrínseca, este tipo de investigación no deja de denominarse científica (Mata, 2019).

##### **3.1.2. Tipos de investigación.**

###### **3.1.1.1. Investigación Descriptiva**

Procede a puntualizar las características que tiene la población estudiada, en esta investigación se procede a centrar el “que” del sujeto a investigar Conde et al., (2021). Es importante mencionar que el objetivo de estudio es que se describa la naturaleza, sin que se llegue a centrar en las razones de porque se llega a producir el fenómeno, es por ello su nombre, describe el tema que se está investigando.

De esta manera, la investigación procede a describir los detalles o el impacto que tienen las microempresas al realizarse el cambio del régimen general a microempresas, pero no se detalla el “por qué”, ya que esto son leyes que son dictada y aprobadas por el gobierno.

###### **3.1.1.2. Investigación bibliográfica.**

De acuerdo a Gómez et al., (2017), la investigación bibliográfica documental se llega a definir como un período importante que tienen los proyectos investigativos y estos a su vez garanticen que la información sea verídica para que sea más notable en el estudio.

Esta investigación ha tomado como referencias bibliográficas la información que proviene de libros, artículos científicos, tesis, información electrónica tales como el SRI, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, etc.

### **3.1.1.3. Investigación explicativa.**

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2017), al han determinado que la realización del estudio tiene un alcance explicativo cuando tiene como objetivo se examine el problema de la investigación el cual es poco estudiado. Esto quiere decir que al revisar la literatura mostro que se encontraron temas que se han investigado.

Esto quiere decir que la investigación toma como punto de inicio a los componentes y a las relaciones que interactúan en los diferentes elementos de renta que tienen las microempresas, recolectando gran cantidad de sucesos que se han desarrollado, como un requerimiento fundamental para realizar un análisis.

### **3.1.3. Métodos y técnicas de investigación.**

#### **3.1.2.1. El método.**

El método que se utiliza en este estudio es cualitativo y por lo tanto es el que reclama que intervengan datos confiables y numéricos, ya que se procederá a trabajar con muestras representativas, por otra parte, los datos numéricos deberán ser categorizados Caneda et al. (2017).

### **3.2. Proceso de recolección de datos.**

Estas son conocidas como un conjunto de procedimientos sistemáticos y metodológicos, donde el objetivo es que se garantice la operacionalización de procesos investigativos, no solo existe una técnica, existen varias y estas se deben adaptar de acuerdo al estudio que se está realizando, entre las que se pueden mencionar las de conocimiento estadístico y las tecnológico, en el caso de esta investigación se utilizara la observación y la entrevista Sánchez et al., (2021).

#### **3.2.1. Observación directa.**

Como su nombre mismo lo indica permite que se observe el objeto que se va a estudiar el cual se da dentro de alguna situación particular como es en este caso las microempresas

camaroneras, realizándose con la necesidad de que se pueda conocer cuál es el impacto que han tenido al cambiar de régimen general a microempresas (Hernandez & Pascual, 2022)

### **3.2.2. Entrevista.**

Esta técnica es de importancia en el estudio cualitativo para poder recolectar los datos; definiéndolo como una charla o conversación con un objetivo determinado diferente a solo tener una conversación. Es de esta manera que se genera la comunicación de manera interpersonal que se encuentra determinada en el sujeto y el estudio, con el fin de que se obtenga una respuesta verbal con las interrogantes planteadas sobre el problema (Villareal & Cid, 2022).

Algunos autores proponen que para complementar la entrevista se debe utilizar el uso de estímulos como los visuales para que se pueda obtener información que sea útil y se pueda tener respuesta a la pregunta de estudio. Se puede argumentar que este instrumento resulta de más ayuda que un cuestionario ya que tiene información mucho más profunda, además llega a presentar las posibilidades de que se aclaren dudas en el proceso, para que se aseguren respuestas que sean más útiles (Villareal & Cid, 2022).

Se debe mencionar que en esta investigación la entrevista se la dirige a 3 contadores y 3 gerentes generales de una camaronera de la provincia de El Oro, el mismo que responderá varias preguntas que se relacionan al tema de la investigación. De esta manera se puede llegar a tener los datos que son necesarios para poder tener la solución al problema planteado.

### **3.3. Sistema de categorización de análisis de datos.**

La categorización llega a implicar el proceso que se da en la identificación de las unidades temáticas y en la clasificación de las unidades de datos que se encuentran relacionados al todo, donde se describen clases significativas el mismo género, de manera tal que se va visualizando las características, aspectos o propiedades del fenómeno (Vives, 2022).

**Tabla 4. Categorización de análisis de datos**

<i>Categoría</i>	<i>Unidades de significado</i>	<i>Códigos</i>
<i>Percepción del Contador</i>	<b>Facilidad de los procesos en el SRI</b>	<b>FPSRI</b>
	<b>Sanciones por incumplimiento</b>	<b>SIC</b>
	<b>Incidencias en la participación del mercado interno y externo</b>	<b>IPMIE</b>
	<b>Tensión por el cambio</b>	<b>TC</b>
	<b>Necesidad de modificar nuevo régimen microempresa</b>	<b>NMRM</b>
<i>Experiencia Gerente General</i>	<b>Desconocimiento del cambio a microempresa</b>	<b>DCM</b>
	<b>Ausencia de información</b>	<b>AI</b>
	<b>Más tributos o egresos</b>	<b>MT</b>
	<b>Inconvenientes para contribuyentes</b>	<b>IC</b>
	<b>Minimiza el numero de declaraciones</b>	<b>MND</b>
	<b>Dificultad para ingresar a mercados competitivos</b>	<b>DIMC</b>

Elaborado por: autores.

## CAPITULO IV.

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 4.1. Descripción y argumentación teóricas de resultados.

Como resultado del proceso de la investigación se afirma, que la información procesada y compilada, en el marco de la comprensión de la política fiscal y del sistema tributario, esto posibilita configurar el análisis de distintos datos, inclusive el de indicadores, expuesto en las generalidades del estudio 2019 al 2020.

Se pudo observar que el impuesto a la renta se lo considera como un tributo importante en el cobro de impuesto no solo a nivel nacional sino mundial, lo cual genera beneficios en cada país, por tal motivo al transcurrir el tiempo la aplicación de este ha ido cambiando en los distintos lugares donde sea aplicado, adaptándose de esta manera en sus necesidades, entes reguladores y leyes. Es por ello que este impuesto ha logrado tener recaudaciones históricas en los países desarrollados, considerándolo como un impuesto de poder redistributivo.

Durante la última década no ha existido una cultura tributaria optima, ya que ha existido la evasión de tributos, lo cual refiere a que los contribuyentes no conozcan sobre los pagos de los mismos, como resultado de esto, el país no a podido tener aportaciones en su desarrollo.

Es por esto, que al pasar el tiempo, se toman medidas para que se realice una correcta recaudación, actualmente en el Ecuador la asamblea por medio de la ley de simplificación tributaria creo el régimen impositivo para las microempresas, el mismo que origino controversia cuando se efectuaban las declaraciones sujetas a dicho régimen, lo cual inicio a inicios del 2021, es así que las microempresas empezaron a declarar al fisco utilizando el formato 125 del IR, lo cual correspondía a ingresos provenientes del 2020, es en este momento que se da la sorpresa para las camaroneras de cancelar valores altos, ya que el impuesto a pagar por microempresa era del 2% sobre el total de ingresos que correspondían a las actividades empresariales.

Se aclara que de acuerdo al reglamento para aplicar la ley de régimen tributario interno (2021), en el art. 238 indica la comprensión del régimen general sobre los deberes que se



encuentran estipulados para cada contribuyente que no pertenece al régimen microempresa.

Mientras que la Ley de simplificación y progresividad tributaria (2019), en el art. 97.17 establece que están bajo el parámetro del régimen de microempresas las personas que se los considere como microempresas, se incluyen a emprendedores que cumplan los siguientes parámetros:

**Tabla 5. Parámetro de clasificación microempresa.**

<b>Variable</b>	<b>Característica</b>
Empleados	De 1 a 9 personas
Ventas brutas anuales	Menor o igual a trescientos mil dólares (US \$ 300.000,00)

**Fuente:** (Reglamento de inversiones del código organico de la produccion, 2018)

Es así que las microempresas presentan la problemática que se da en el impacto de cambio de régimen general a microempresas de las camaroneras, a esto se le debe sumar los efectos que se dieron debido a la pandemia del Covid -19, debido a este acontecimiento el comercio ecuatoriano se vio gravemente afectado por la crisis, de la misma manera el comercio exterior también tuvo una recesión en las ventas al exterior, es este caso de estudio las ventas de camarón también se vieron afectadas por las condiciones sanitarias.

De manera concreta las camaroneras ecuatorianas ha sido una de las más golpeadas, ya que de acuerdo a (Paredes & Delgado, 2020), el sector camaronero antes de la pandemia tenía altas comercializaciones las cuales eran del 7.6%, posicionando de esta manera al camarón ecuatoriano como una de las principales fuentes de las exportaciones, durante el cierre de las fronteras ese sector descendió tanto en la producción como la exportación con un equivalente del 21%.

Por tales razones, es importante que se mencione que las camaroneras que se afrentaron a la realidad de la pandemia como el régimen de microempresas, hicieron su mayor esfuerzo para poder estar firmes en las actividades que ellos realizaban, a pesar de las pérdidas y los altos costos a cancelar de impuestos

Se presenta a continuación el cálculo del IR por medio del régimen microempresa el mismo que se creó por medio de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria al cierre del periodo del 2019 y por medio del art. 97.22, se fijó recaudar una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos que provienen de actividades empresariales sin que tenga relevancia que el contribuyente tuvo ganancias o pérdidas durante ese periodo. Se presenta a continuación una comparación de la recaudación del régimen general y el régimen de microempresas de los periodos 2019 – 2020 teniendo los siguientes datos:

El señor Tacuri Ortiz Gregorio con RUC 0704356112001 tiene como actividad la producción camaronera, desea realizar el cálculo del impuesto a la renta del 2019 – 2020.

**Tabla 6. Datos periodo contable 2019**

Ingresos		240.510,49
(-) Gastos y Costos operativos		209.026,55
Total Costos	181.369,25	
Total Gastos	27.657,30	
Utilidad del Ejercicio antes del 15% a trabajadores		31.483,94
(-) 15% Trabajadores		4.722,59
Renta imponible antes de ingresos por trabajo en relacion de dependencia		26.761,35
(+) Sueldo del periodo		5.863,00
<b>BASE GRAVADA SUBTOTAL</b>		<b>32.624,35</b>
(-) Gastos Personales deducibles		5.600,00
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b>		<b>27.024,35</b>

Elaborado por: autoras.

De acuerdo al SRI conforme a la base imponible se estipula el siguiente cuadro para calcular el IR.

**Tabla 7. Base imponible**

<b>2019</b>			
<b>Frac. Básica</b>	<b>Excedente hasta</b>	<b>Imp. Frac. Basica</b>	<b>% Imp. Frac. Excedente</b>
0	11,310	-	0%
11,310	14.410	-	5%
14.410	18.010	155	10%
18.010	21.630	515	12%
21.630	43.250	949	15%
43.250	64.860	4.193	20%
64.860	86.480	8.513	25%
86.480	115,290	13.920	30%
115,290	En adelante	22.563	35%

**Fuente: (SRI, 2019)**

Base Imponible Gravada	27.024,35
(-) Fracción Básica	20.360,00
(=) Fracción Excedente	6.664,35
15 % Impuesto Fracción Excedente	999,65
(+) Impuesto Fracción Básica	949,00
(=)	1.948,65
(-) Ret. En la Fte Imp. Renta	1.032,97
(=) IR A PAGAR	915,68

**Elaborado por:** Autoras

**Análisis:** Una vez que de los ingresos se procedieran a restar la devolución, gastos, costos, descuentos y deducciones, imputables como son los ingresos. A esto se lo denomina base imponible, teniendo como impuesto a cancelar \$915.68

**Tabla 8. Datos periodo contable 2020**

<b>Datos contables</b>	
Ingresos	212.950,47
Gastos	1.051,31
Ret. en la Fuente	913,55

**Forma de cálculo:**

Ingresos Brutos	212.950,47
(-)Gastos	1.051,31
(=) BASE IMPONIBLE	211.899,16
IR causado	4.237,98
(-) Ret. en la Fuente	913,55
(=) IMPUESTO A PAGAR	3.324,43

**Elaborado por:** autoras

**Análisis:** se puede observar que en el 2020 los ingresos fueron menores en comparación al 2019, lo cual se considera que el impuesto a cancelar es alto ya que el 2019 tuvo un valor de \$915.68 y en el año 2020 \$3.324,43

A continuación, se procede a presentar una tabla comparativa entre el año 2019 y 2020, para tener una mejor comprensión de esto.

**Tabla 9. Cuadro comparativo de los años 2019 – 2020**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
INGRESOS	240.510,49	212.950,47
BASE IMPONIBLE	27.024,35	211.899,16
IMPUESTO A PAGAR	915,68	3.324,43

**Elaborado por:** autoras

Como se observa en la tabla 7 los ingresos del año 2019 fueron \$240.510,49 y durante el 2020 \$212.950,47, lo cual demuestra que durante el último año los ingresos fueron menores, se debe tomar en cuenta que esto pudo ocurrir por la pandemia del COVID 19, es por ello que los gastos también fueron menores.

Se debe mencionar que para determinar la base durante el 2019 se lo realizaba de acuerdo a la tabla de la base imponible, considerando la fracción básica y el porcentaje del mismo, mientras que durante el 2020 el cálculo se lo realizaba calculando el 2% de la base imponible.

De esta manera, se demuestra que aun con menos ingresos en el 2020 el valor a pagar por impuestos es de \$3.324,43, mientras que en el 2019 con mayores ingresos el valor a pagar es de \$915,68 es por ello que los microempresarios no están de acuerdo con la aprobación de este nuevo régimen, ya que lo consideran como un gasto o pérdida para sus negocios.

## 4.2. Conclusiones.

- En el Ecuador la cultura tributaria se ha ido desarrollando de una forma constante, para lo cual se tienen como objetivo se incentive a los ecuatorianos a que cumplan sus obligaciones como contribuyentes.
- Al analizar el régimen general y el régimen microempresa, se procedió a identificar el la forma y cambio de calcular el IR esto se da conforme a las actividades y los ingresos del contribuyente. En este estudio se tomo la situación de las camaroneras, resultando evidente que por medio del nuevo régimen los contribuyentes deben cancelar al fisco valores más altos.
- Al hablar de las facilidades que otorga el régimen de microempresas al sector camaronero, por medio de este estudio se da a notar la inexistencia de facilidades; lo cual queda comprobado por medio de la comparación realizada en el ejemplo resuelto en el capítulo anterior.
- El valor a cancelar de los contribuyentes que se apegan a este régimen lo deben calcular por medio de los ingresos brutos que es donde se debe calcular el 2% de los mismos.

### **4.3. Recomendaciones.**

- El SRI debe promover nuevas estrategias que permitan mejorar la cultura tributaria y los contribuyentes puedan tomar conciencia sobre la importancia de cancelar los impuestos.
- Las ventajas y beneficios del régimen microempresa deberán ser analizados y estudiados por medio de las distintas actividades que realizan los contribuyentes considerados como microempresarios; para lo cual se emplean medidas que ayuden a realizar las declaraciones.
- Siendo el SRI el ente encargado de la recaudación tributaria, será el representante de generar información, la cual permita dar una excelente actualización de los catastros para las empresas que se encuentran incluidas en este nuevo régimen.

## Bibliografía

- Acosta, G. (2017). Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor. *Polo del conocimiento*, 2(6), 542-570. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:3-UZjPCjmaIJ:https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/147/pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec>
- Asamblea Constitucional del Ecuador. (2008). *Art. 285*. Quito: Lexus.
- Asamblea Constitucional del Ecuador. (2008). *Art. 300*. Quito: Lexus.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Quito: Lexus.
- Caneda, P., Rendon, R., & Aguilar, J. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Carrera, F. (2019). Estudio Correlacional de Factores como Desempleo e Índices de Delincuencia en Ecuador. *Información tecnológica*, 30(3), 287-294. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/infotec/v30n3/0718-0764-infotec-30-03-00287.pdf>
- COnde, S., Delgado, M., & Garcia, F. (2021). Caracterizandola construcción de espacios metodológicos-organizativos en Educación Infantil. *Revista Fuentes*, 23(1), 125-137. Obtenido de <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/12105/13299>
- Fernandez, M., & Jaramillo, D. (2017). Los tributos y su aporte al presupuesto general del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13. Obtenido de <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Flores, M., & Conrado, D. (2021). Remisión tributaria y su aporte a la generación de empleo. *POCAIP*, 6(3), 15-26. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/451>



- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativo: Metodo fenomenologico hermeneutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201 - 229. Obtenido de [www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)
- Gamboa, J., & Hurtado, J. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*, 10(2), 448-461. Obtenido de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TwzG\\_i5wy8sJ:https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/506/pdf\\_331/1986+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TwzG_i5wy8sJ:https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/506/pdf_331/1986+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec)
- Garzón, M., & Ahmed, A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidario. *UNIANDÉS EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 28-53. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OozrcgxZmoAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf+&cd=11&hl=es&ct=clnk&gl=ec>
- Gómez, D., Carranza, J., & Ramos, C. (2017). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*(1), 46-56. Obtenido de <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rchakin/n1/2550-6722-rchakin-01-00046.pdf>
- Gonzalez, D. (2017). Diseño y Validación de una Encuesta para la Caracterización de Unidades de Producción Caprina. *Revista de la Facultad de Ciencias Veterinarias*, 58(2), 1-15. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0258-65762017000200003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-65762017000200003)
- Guallpa, N., & Peralta, R. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher*, 5(5), 114 - 130. Obtenido de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:g0-iEtGU1F8J:https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/download/261/497/2728+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=ec](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:g0-iEtGU1F8J:https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/download/261/497/2728+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=ec)

- Hernandez, H., & Pascual, A. (2022). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 9(1), 157-163. doi:Revista de Investigación Agraria y Ambiental
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2017). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. Mexico: McGraw WhILL.
- Ley De Regimen Tributario Interno. (2021). *Art. 238*. Quito: Lexis.
- Ley de simplificación y progresividad tributaria. (2019). *Art. 97.17*. Quito : Lexis.
- LORTI. (2016). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO -*. Quito: Lexis.
- LRTI. (2020). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO -*. Quito: Lexis.
- Macias, E., & Cando, A. (2019). Sistema tributario ecuatoriano desde el Estado del Buen Vivir. *FIPCAEC*, 4(4), 294-304. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/114>
- Maita, D. (2018). Estilos de Pensamiento y Enfoques Epistemológicos. *Revista Scientific*, 3(7), 374–393. doi:<https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2018.3.7.19.374-393>
- Marriot, M., & Zambrano, M. (2020). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo 2014 – 2018. *Polo del Conocimiento*, 5(5), 212-232. Obtenido de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OwYBWng4\\_OAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7506212.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OwYBWng4_OAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7506212.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec)
- Mata, L. (2019). *El enfoque cualitativo de investigación*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cuantitativo-de-investigacion/>

- Montoya, M. (2016). La investigación documental: aportes a procesos históricos y políticos educativos. *Memoria*, 2(4), 1-17. Obtenido de [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8517/ev.8517.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8517/ev.8517.pdf)
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022017000100037](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)
- Paredes, P., & Delgado, G. (2020). Efectos de la pandemia por Covid-19 en el sistema de precios del sector camaronero ecuatoriano. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 4(7), 64-84. doi: <https://doi.org/10.38186/difcie.47.06>
- Reglamento de inversiones del código organico de la produccion. (2018). *Art. 106*. QUITO: Lexus.
- Ron, R., & Sacoto, V. (2017). Las PYMES ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB. *Revista Espacios*, 38(53), 1-15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a17v38n53/a17v38n53p15.pdf>
- Sanchez, M., Fernandez, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 113-128. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400/197>
- SRI. (2020). *Regimen General*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/RUC>
- SRI. (2020). *SRI expide normas para aplicar el Régimen Impositivo para Microempresas*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/sri-expide-normas-para-aplicar-el-regimen-impositivo-para-microempresas/>
- Velepucha, S., Gutierrez, M., & Aguirre, P. (2021). Ecuador: Recaudación de tributos comparado con principales indicadores macroeconómicos, 2010-2019. *Revista Mapa*, 5(22), 76-100. Obtenido de <http://revistamapa.org/index.php/es/article/view/266>

- Villareal, J., & Cid, M. (2022). Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en Distintas Modalidades Durante el Contexto de la Pandemia. *Rev. Hallazgos21*, 7(1), 50-62. Obtenido de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/556/507>
- Vives, T. (2022). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10(40), 97-104. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v10n40/2007-5057-iem-10-40-97.pdf>
- Zambrano, K. (2018). Las Pymes y su problemática empresarial. *POCAIP*, 3(3), 3-24. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/55/62>
- Zambrano, J., & Cedeño, R. (2020). Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá-Portoviejo. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 418-441. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7491402>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>